



DIAGNÓSTICO

Programa para la Formación Continua en Educación Básica
Ejercicio 2020

Abril 2020

ÍNDICE

1. Introducción	3
2. Objetivo	4
3. Estructura general del diagnóstico	4
3.1. Antecedentes	4
3.2. Identificación, definición y descripción del problema	8
3.2.1. Definición del problema	8
3.2.2. Estado actual del problema	9
3.2.3. Evolución del problema	9
3.2.4. Experiencias de atención	13
3.2.5. Árbol de problemas	18
3.3. Objetivos	19
3.3.1. Árbol de objetivos	19
3.3.2. Determinación y justificación de los objetivos del programa	19
3.3.3. Aportación del programa a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y de la institución	20
3.4. Cobertura	21
3.4.1. Identificación y caracterización de la población potencial	21
3.4.2. Identificación y caracterización de la población objetivo	21
3.4.3. Cuantificación de la población objetivo	21
3.4.4. Frecuencia de actualización de la población potencial y objetivo	23
3.5. Análisis de alternativas	23
3.6. Diseño del programa propuesto o con cambios	26
3.6.1. Modalidad del programa	26
3.6.2. Diseño del programa	27
3.6.2.1. Previsiones para la integración y operación del padrón de beneficiarios	28
3.6.3. Matriz de Indicadores para Resultados	30
3.7. Análisis de similitudes o complementariedades	31
3.8. Presupuesto	31
3.8.1. Impacto presupuestario y fuentes de financiamiento	31

1 INTRODUCCIÓN

El presente documento presenta diversos componentes del Programa para el Desarrollo Profesional Docente, tipo básico (PRODEP), en cuanto a su estructura normativa y operativa, con la finalidad de solicitar su separación por nivel educativo y transitar a un Programa para la Formación Continua en Educación Básica, en la actualidad es un Programa compartido entre los niveles de media superior, superior y básico; dicha solicitud se deriva de la observación establecida en la Evaluación de Consistencia y Resultados, practicada al Programa en el periodo 2017-2018, en la que el equipo evaluador consideró en sus conclusiones lo siguiente: *"Un aspecto central que destacar es que, aunque formalmente el S247 es un programa, en los hechos opera como si fueran tres programas independientes. Cada uno corresponde al nivel educativo en el que se interviene: Básica, Media Superior y Superior. En cada nivel existen objetivos, procedimientos, indicadores, y herramientas informáticas particulares, y no existen ejercicios de planeación institucionalizados y sistemáticos que encaucen los esfuerzos y los saberes de las unidades administrativas que intervienen en la operación a la consecución de un objetivo común. En este sentido, es importante que las autoridades educativas valoren la conveniencia de desvincular cada una de las tres intervenciones. Muchos de los elementos problemáticos señalados en la evaluación no obedecen a falencias en la operación, sino a la necesidad de presentar estos objetivos, actividades y componentes bajo un marco unificado"*¹

Resultado de dicha conclusión, se estableció como acuerdo entre todas las Unidades participantes por recomendación del evaluador el desarrollo de un Diagnóstico en lo individual por cada tipo educativo.

En consecuencia, y partiendo del enfoque de la Nueva Escuela Mexicana (NEM) impulsado a partir de 2019 por la Secretaría de Educación Pública (SEP, es oportuno conceptualizar la formación docente en éste documento, con la visión regionalizada que considera el contexto social, cultural y económico de las diferentes zonas del país. La Dirección General de Formación Continua Actualización y Desarrollo Profesional de Maestros de Educación Básica (DGFC), con la colaboración de Autoridades Educativas Locales (AEL), responsables de la formación continua de las entidades federativas, ha diseñado una Estrategia Nacional de Formación Continua 2020, para la operación del PRODEP, a fin de orientar el desarrollo del personal educativo de nivel básico en conocimientos, capacidades, actitudes y habilidades, para fortalecer su desempeño en el contexto escolar con enfoque intercultural, perspectiva de género, así como de derechos humanos.

Así mismo, en 2019 se ha tenido un primer acercamiento con programas formativos para el personal que labora en contextos de vulnerabilidad, como

¹ El Colegio de México. (2018), Evaluación de Consistencia y Resultados. Programa para el Desarrollo Profesional Docente, p. 63 y 64.

la modalidad indígena, migrante, especial, multigrado y telesecundaria, privilegiando como criterios la equidad y la excelencia, con ello, se busca cubrir necesidades académicas de los docentes en relación a la heterogeneidad regional educativa con la que contamos en el país.

2 OBJETIVO

El documento define una serie de elementos, que en su conjunto estructuran la problemática y al mismo tiempo sustentan la creación del PRODEP desde 2014, para este caso, en las particularidades del nivel básico; de tal forma que se detallarán antecedentes del Programa, se definirá el problema público que se atiende, así como cuál es su estado actual y cómo ha evolucionado durante diversos ejercicios fiscales.

Por otra parte, también se establece qué objetivos se pretende alcanzar, a qué población se encuentra destinada la atención que se proporciona, la implementación de herramientas para el diseño y seguimiento de metas como lo es la Matriz de Indicadores para Resultados, y la descripción del recurso presupuestario, así como de los apoyos que constituyen las acciones programadas.

3 ESTRUCTURA GENERAL DEL DIAGNÓSTICO

3.1. Antecedentes

En nuestro país, ha sido necesario fortalecer el papel de la educación para reducir las desigualdades sociales y garantizar el derecho humano de todo ciudadano a una educación pública, laica, gratuita, obligatoria y de excelencia. La formación continua en la educación básica constituye el pilar para el fortalecimiento de las capacidades del personal docente, a fin de contribuir a la calidad de los aprendizajes y la formación integral niños, niñas y jóvenes.

El personal docente, directivo y de supervisión no cuentan con el reconocimiento, ni el apoyo para consolidarse como agentes fundamentales del proceso educativo y de la transformación social, por lo que es necesario transitar hacia un sistema de profesionalización de la carrera docente, que estimule el desempeño académico de los maestros y fortalezca los procesos de formación, actualización y capacitación.

El país ha tenido reformas muy importantes en los programas dirigidos a la formación continua del nivel básico, y se continúan articulando esfuerzos para priorizar a la formación y actualización docente como un medio para que los maestros generen cambios en las formas de enseñanza y, como consecuencia, mejoren los niveles de aprendizaje de los estudiantes.

La referencia histórica de las políticas de formación nos remite a los años 40, cuando con el fin de ofrecer formación docente se creó el Instituto Federal de Capacitación del Magisterio, institución pionera de la educación a distancia que impartía cursos por correspondencia alternados con períodos

de concentración en las llamadas Escuelas Orales. Más de 60 mil profesores sin formación inicial se profesionalizaron de esta manera².

En los años ochenta la preocupación comenzó a ser distinta. El número de profesores improvisados había disminuido sensiblemente; aquéllos que todavía lo eran, tenían un nivel de bachillerato o poseían licenciaturas no docentes, truncas o completas; las escuelas normales cubrían todo el país y se buscaba elevar su nivel formativo haciendo terciaria la educación normal, es decir, convirtiendo los estudios de magisterio en licenciaturas no universitarias en educación preescolar, primaria o secundaria y "nivelando" a los profesores en servicio para que obtuvieran también el título de licenciado. Esta tarea se llevó a cabo durante los años 80 y se hizo mediante modalidades mixtas que combinaron actividades presenciales en épocas vacacionales o días libres con estudios basados en materiales de auto instrucción³

Al finalizar la década de los 80, la preocupación por la calidad de los resultados obtenidos en las escuelas de nivel básico había alcanzado un nivel alto entre los estudiosos y el gobierno, y con ello habían surgido dudas fundadas acerca de la idoneidad de la formación que los profesores en activo habían recibido en la escuela normal⁴.

Con el planteamiento de integrar un Sistema Nacional de Formación, Actualización, Capacitación y Superación Profesional para Maestros de Educación Básica, la actualización docente ha experimentado transformaciones significativas en los últimos sexenios. A principios de los noventa se llevó a cabo una reforma que, por una parte, descentralizó los servicios educativos a los gobiernos de los estados y, por la otra, renovó el currículo. Es en este marco complejo que se promueve una política dirigida a los docentes por medio de la cual se creó la Carrera Magisterial, un sistema de estímulos que buscaba arraigar a los mejores profesores; es así como se transformó y fortaleció la formación inicial y se creó el Programa Nacional para la Actualización Permanente de los Maestros de Educación Básica en Servicio (PRONAP) dirigido al conjunto de los profesores del país con el propósito central de incorporar a los docentes a los procesos de formación y actualización profesional para que logran un alto nivel de dominio de los contenidos de las asignaturas que impartían, un alto conocimiento y manejo de los enfoques pedagógicos y su aplicación en las estrategias de enseñanza.

En el 2000 los resultados de PISA de 2000 y 2003, sumados a otros factores, hicieron muy evidente que los aprendizajes de los profesores no estaban

² Martínez, O. A. (2010) "La construcción del Programa Nacional para la Actualización Permanente de los Maestros de Educación Básica en Servicio", en Barba, B., Margarita Zorrilla (coordinadores) Innovación Social en Educación. Una base para la elaboración de las políticas educativas. Universidad Autónoma de Aguascalientes, Siglo XXI, México

³ Ídem

⁴ Ídem

convirtiéndose en mejores resultados de los procesos de enseñanza en sus estudiantes, por ello se decidió emprender la transición a un nuevo modelo.

A partir de 2003, después de haber reflexionado acerca de la insuficiencia del modelo de cursos, se comenzó la construcción de un modelo dual de formación continua, centrado en la escuela y con el aprendizaje como razón de ser, con dos campos denominados sencillamente "dentro" y "fuera" de la escuela. Las acciones dejaron de definirse a partir de la noción de actualización, y comenzaron a diseñarse a partir de la idea de formación continua entendida como parte sustancial del desarrollo profesional, este proceso de transición a un modelo dual se truncó al ocurrir el cambio de gobierno en el año 2006.

En el sexenio comprendido de 2006 al 2012, la política de formación continua planteó una serie de problemas sobre los cuales fue imperativo actuar: insuficiente institucionalización de los procesos de formación continua y superación profesional; prioridad desigual al tema de la formación continua de los maestros en las agendas estatales; escasa articulación entre las instituciones encargadas de la formación continua y la superación profesional; existencia de una limitada oferta para algunos grupos de maestros, niveles y modalidades; alta movilidad del personal de esta área; carácter endogámico de la formación continua. Se buscó promover dos líneas prioritarias de política en esta materia: a) la habilitación profesional de los maestros a través de una oferta formativa articulada e integrada a programas de especialización, maestría y doctorado, con la participación de instituciones nacionales e internacionales y; b) la certificación periódica de las competencias profesionales de los maestros, directivos y personal técnico-pedagógico.

La educación para reducir las desigualdades sociales, buscó ser incluyente y destinar mayores recursos a las zonas más pobres del país, a partir de garantizar una educación pública laica, gratuita y obligatoria, es así que el Programa para el Desarrollo Profesional Docente, Tipo básico nace con la Reforma Educativa del periodo 2013 - 2018.

Dicha Reforma se estructuró para buscar el mejoramiento constante y el máximo logro educativo de los estudiantes, siendo el Estado quien garantizaría los materiales y métodos educativos, la organización escolar, la infraestructura educativa y la idoneidad de docentes y directivos para la mejora de los procesos de enseñanza - aprendizaje.

Entre sus principales aportes, fue la creación del Sistema Nacional de Evaluación Educativa, coordinado por el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE), encargado de evaluar la calidad, el desempeño y los resultados del sistema educativo nacional en la educación preescolar, primaria, secundaria y en el nivel medio superior.

Además, mediante la Ley General del Servicio Profesional Docente (LGSPD)⁵, se modificaron las reglas de ingreso y la promoción a funciones directivas o de supervisión en la educación básica, estableciendo que estas fueran mediante concursos de oposición.

En septiembre de 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF), la LGSPD con el objetivo de regular el Servicio Profesional Docente (SPD); así como de establecer los perfiles y parámetros que debe cumplir el personal educativo, además de definir los derechos y obligaciones de los docentes. En esta Ley se estableció que el Estado debe proveer lo necesario para que el personal educativo cuente con opciones de formación continua, actualización y desarrollo profesional.

El SPD tuvo como propósitos: a) mejorar la práctica profesional, mediante procesos periódicos de evaluación al personal; b) asegurar, con base en la evaluación, la idoneidad de los conocimientos y las capacidades del personal educativo; c) otorgar los apoyos necesarios para que el personal pueda consolidar sus fortalezas y superar sus debilidades, y d) asegurar la formación y la actualización, mediante políticas y programas específicos.

En 2013, se creó la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente (CNSPD)⁶, como un órgano administrativo desconcentrado de la SEP, responsable de regular y coordinar las actividades y mecanismos del SPD. En este contexto, en 2014 la SEP inició la instrumentación del PRODEP Tipo básico, con el propósito de promover y consolidar la oferta de opciones formativas para el desarrollo profesional de los docentes de educación básica, considerando las prioridades educativas nacionales, así como las necesidades de las escuelas y de los maestros, a fin de fortalecer el logro educativo de los alumnos.

El PRODEP Tipo básico, se insertó en la etapa transversal de formación continua, actualización y desarrollo profesional del SPD, como se presenta en el esquema siguiente:

⁵ https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5313843&fecha=11/09/2013

⁶ <https://www.gob.mx/sep/acciones-y-programas/coordinacion-nacional-del-servicio-profesional-docente>

ETAPAS QUE CONFORMAN AL SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE (SPD)

Ingreso	Promoción	Reconocimiento	Permanencia
*Es el proceso de acceso formal al SPD.	*Acceso a una categoría o nivel superior al que se tiene, sin que ello implique necesariamente cambio de funciones y nivel de ingresos.	*Son las distinciones, apoyos y opciones de desarrollo profesional que se otorgan al personal que destaque en el desempeño de sus funciones.	*Continuidad en el servicio educativo, con pleno respeto a derechos constitucionales.

Procesos transversales

Formación continua, actualización y desarrollo profesional del personal educativo.

Evaluación del desempeño el personal educativo.

FUENTE: Sistema Nacional de Registro del Servicio Profesional Docente, **Etapas del Servicio Profesional Docente**. México, 2017.

En el 2016, el PRODEP Tipo Básico pasó a ser responsabilidad de la Dirección General de Formación Continua, Actualización y Desarrollo Profesional de Maestros de Educación Básica (DGFC)⁷, con la finalidad de fortalecer los esquemas de formación continua, actualización y desarrollo profesional. Debido al proceso de transferencia de la estructura de la nueva Unidad, la operación del Programa inició a partir del cuarto trimestre de ese año, los esfuerzos se centraron durante el ejercicio, en desarrollar los instrumentos normativos necesarios, como las Reglas de Operación del Programa, elaborar y consensar con las AEL una Estrategia Nacional de Formación, y en generar las condiciones operativas para instrumentar el Programa a nivel nacional.

A partir de ese año, en coordinación con las AEL de las 32 Entidades Federativas, la SEP ha emitido y operado la política de formación continua mediante el Sistema Nacional de Formación Continua, Actualización de Conocimientos, Capacitación y Superación Profesional para Maestros de Educación Básica. Estrategia Nacional de Formación; en 2019 la estrategia nacional se denominó "Documento Base de Formación Continua".

3.2. Identificación, definición y descripción del problema

3.2.1. Definición del problema

La SEP ha instrumentado el PRODEP, como un eje transversal para apoyar la formación docente, el propósito es impulsar la formación continua del personal educativo, mediante acciones de capacitación y actualización académica, que fortalezcan sus conocimientos, capacidades, su desempeño en el aula y en la escuela, a fin de alcanzar un mejor desempeño en sus procesos de enseñanza - aprendizaje en conjunto con alumnas y alumnos.

El PRODEP tipo básico, busca atender la problemática del acceso a formación continua para el personal educativo en el nivel básico, a través de la

⁷ <http://dgfc.basica.sep.gob.mx/>

oferta de programas académicos bajo criterios de equidad e inclusión, los cuales atiendan las diferentes necesidades formativas de docentes, directivos, supervisores y asesores técnicos pedagógicos; y al mismo tiempo, se busca contribuir a la mejora de la calidad en el sistema educativo nacional.

3.2.2. Estado actual del problema

En la actualidad la educación en prácticamente todo lugar se encuentra en profundas transformaciones, ante el replanteamiento de nuevas concepciones pedagógicas, frente a fenómenos como la globalización, la sociedad del conocimiento y las tecnologías de la información y la comunicación (TIC).

En México se vive una nueva etapa en el desarrollo del Sistema Educativo Nacional, se han establecido reformas a ordenamientos normativos del sector, priorizando el aprendizaje de alumnas y alumnos, bajo principios de justicia social con una perspectiva de género, con respeto a la diversidad y ponderando la atención a los sectores más vulnerables; así lo plantea el Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024 en su Eje General Bienestar, Objetivo 2.2 Garantizar el derecho a la educación laica, gratuita, incluyente, pertinente y de calidad en todos los tipos niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional y para todas las personas. Y en su Estrategia 2.2.4. Fortalecer la profesionalización del personal docente, a través del impulso y mejora de los procesos de formación, capacitación y actualización, mediante evaluaciones diagnósticas; y de los procesos de selección para la admisión, la promoción y el reconocimiento.

El papel de la formación continua para el personal educativo, es fundamental para llevar a cabo el modelo de la Nueva Escuela Mexicana, en el que se pretende fomentar una educación humanista, integral, pero al mismo tiempo reconociendo las realidades sociales, culturales y económicas, de las diferentes zonas del país; por ello la Estrategia Nacional de Formación Continua 2020 busca priorizar los sectores educativos vulnerables, como los servicios indígena, multigrado, especial, migrante y telesecundaria.

Para atender las necesidades formativas de maestras y maestros, la oferta académica deberá cubrir contenidos disciplinares, teórico prácticos y pedagógicos, a su vez, tomará en cuenta las características particularidades a nivel local, implementándolo en las modalidades presencial, semi-presencial y en línea; considerando aquella que mejor se adecue a las necesidades de cada población docente.

3.2.3 Evolución del problema

Con la reforma educativa implementada en 2013, y hasta 2016, el PRODEP en el nivel básico, se desarrolló predominantemente a nivel central y con muy poca participación de las Autoridades Educativas Locales (AEL), ya que todas las decisiones se tomaron desde la Secretaría de Educación Pública

(SEP). Las AEL firmaban un convenio con la Secretaría y firmaban una carta donde facultaban a la SEP para pagar a cuenta y orden, a nombre del gobierno de la entidad federativa, el costo de la formación de su personal educativo. Así, toda la oferta académica de formación continua se determinó a nivel central, sin considerar las necesidades locales y regionales, únicamente se radicó a la autoridad educativa federal el monto de gastos de operación del Programa. Este mecanismo de operación del PRODEP no permitía atender las necesidades locales y no ofrecía programas de formación contextualizados a la práctica educativa de los docentes.

Para 2017 se replanteó la estrategia de formación continua y se trabajó desde un esquema de corresponsabilidad con las 32 entidades federativas, en el cual, a partir del diagnóstico de necesidades de formación del personal educativo, la DGFC presentó una oferta de cursos nacionales, y las AEL determinaron la oferta académica de formación a impartir en cada entidad federativa, acorde a las necesidades de su personal educativo y el contexto escolar, para asegurar mejores aprendizajes a los estudiantes.

La operación de la formación continua de los docentes de 2017 y a la fecha, se ha desarrollado a partir de la definición de estrategias locales y acompañamiento de la DGFC a las 32 entidades federativas; se elabora una estrategia nacional que orienta la selección y registro de la oferta académica de formación en los estados, quienes directamente contratan a las instancias de formación, conforme a la estrategia estatal elaborada, la labor de la DGFC ha sido de orientar el ejercicio del gasto del Programa a las necesidades del personal educativo. Las principales actividades de coordinación son:

- Diseño de las Reglas de Operación del Programa, se invita a Entidades Federativas a participar en la elaboración para mejorar su funcionalidad.
- Seguimiento al cumplimiento de requisitos de participación en el Programa: Carta Compromiso (donde exprese su interés y compromiso de participar en las acciones institucionales del Programa), Apertura de una cuenta bancaria productiva donde se administran los subsidios otorgados por el Programa y protocolización del Convenio para la Implementación del Programa para el Desarrollo Profesional Docente para Educación Básica o los Lineamientos Internos para la Implementación del Programa para el Desarrollo Profesional Docente para Educación Básica.
- Definición de la Estrategia Nacional de Formación Continua. Se establece el esquema normativo para el desarrollo de las acciones, la oferta académica de formación presencial, semipresencial y en línea, fichas académicas, líneas de formación y formatos de rendición de cuentas.

- Designación o en su caso ratificación de la Coordinadora o Coordinador Local del Programa.
- Diagnóstico de necesidades de formación. Son las entidades federativas las que seleccionan la oferta académica y las instancias de formación a contratar con base en los resultados estatales de las necesidades de formación del personal educativo. La DGFC envía los resultados de la encuesta nacional que para tal propósito se aplica y revisa la congruencia entre lo seleccionado y las problemáticas a atender, así como distribución del recurso a contratar.
- Seguimiento al cumplimiento de requisitos para Operar el Programa. Se establece una agenda para recibir los documentos formales y técnicos de parte de los 32 estados y comenzar a radicar los recursos financieros:
- Seguimiento a las estrategias estatales congruente con la estrategia nacional y la detección de necesidades.
- Además de recibir informes físico y financieros, se analiza que los recursos ejercidos por las 32 entidades cumplan con la normatividad de la Estrategia Nacional, para lo cual se desarrollan tres tipos de reuniones que lidera la DGFC:
- Reuniones nacionales en las que se aborda la normatividad vigente, y su cumplimiento en las estrategias estatales; esto se concreta en el apego a las metas de las líneas de formación para el personal en sus necesidades pedagógicas, disciplinares, de gestión escolar, atención a la diversidad, temas de relevancia social y necesidades de formación contextual (educación indígena, migrante, multigrado, especial, etc.). Se da a conocer la oferta nacional en plataforma y manejo de reportes. Se firman acuerdos.
- Reuniones regionales, es un espacio de mayor interlocución de buenas prácticas de formación en las entidades para crear sinergias y resolver problemas inmediatos, de cumplimiento de metas, selección de instancias formativas y convocatoria al personal educativo. También se dan a conocer iniciativas de los estados en el diseño de cursos en línea y formas de acompañamiento presencial. Se firman acuerdos.
- Visitas de seguimiento a las 32 entidades, se tratan asuntos directos con el equipo de los secretarios de educación que colaboran o se relación con la formación continua en la entidad federativa, se trata de fortalecer el desarrollo que cada equipo estatal implementa en el marco del PRODEP, y revisar a tiempo, los obstáculos de carácter académico y administrativo que puedan afectar el cumplimiento de las metas por línea de formación.

En el ámbito académico, la DGFC revisa, valida y autoriza la oferta académica conforme al cumplimiento de la normatividad establecida, ya sea en las Reglas de Operación o en el Documento de Estrategia Nacional de Formación Continua, a través de una dictaminación de Comités Académicos instalados en las 32 entidades federativas, con la participación de

especialistas y servidores públicos, a fin de apoyar la evaluación de los programas de formación.

La DGFC, para dar un seguimiento permanente a la operación del Programa en las 32 Entidades Federativas, ha asignado cinco Enlaces Regionales, que dan cobertura a todo el país, supervisando el cumplimiento de la normatividad, el diseño y operación de las Estrategias Estatales con las siguientes funciones principales:

- Seguimiento a la elaboración de la Estrategia Estatal con base en los resultados estatales de la encuesta nacional de necesidades.
- Seguimiento a la instrumentación de la oferta tanto nacional como estatal de cursos y diplomados a través de la emisión de reportes de cumplimiento de metas que se dan a conocer en los tres tipos de reuniones.
- La revisión de los dictámenes de los Comités Académicos e integración de los padrones de oferta contratada a las instancias de formación por las entidades de la región a su cargo, que debe quedar registrada ante la DGFC.
- Asesoría para la integración de las bases de datos del personal educativo formado con todos los campos requeridos.
- Acompañamiento a las entidades para la integración de los reportes de las encuestas de satisfacción del personal que concluye talleres, cursos o diplomados. Los resultados de dichas encuestas son insumos para la selección de la oferta al año siguiente.

Con la reforma educativa de 2019, se vive una nueva etapa del desarrollo del Sistema Educativo Nacional. La administración 2018-2024 impulsa el modelo de la Nueva Escuela Mexicana, fomenta una educación humanista, integral y para la vida, que además de enseñar las asignaturas tradicionales, considere el aprendizaje de una cultura de la paz, de la activación física y el deporte, del arte, la música y fundamentalmente, del civismo y el cuidado al medio ambiente.

Este enfoque implica tener una visión regionalizada que tome en cuenta las realidades de las diferentes zonas del país, por parte de las autoridades federal y estatal, optimizando recursos materiales, humanos y financieros, a fin de asegurar la calidad de los resultados en un contexto de austeridad republicana.

Este nuevo paradigma trae consigo necesidades de mayor flexibilidad curricular, de redistribución del tiempo en el aula, así como cambios en las dinámicas pedagógicas de los docentes que deberán sumar a los padres de familia en la inculcación de valores a sus hijos, para generar las condiciones de un desarrollo integral.

Para apoyar esta transformación, la DGFC en coordinación con las autoridades de formación continua de las entidades federativas, elaboran las directrices para la operación del Programa para el 2020, con el propósito de enmarcar el enfoque pedagógico de la formación continua, así como la descripción de las normas de operación que aseguren su adecuada implementación y transparencia.

En el centro de las acciones están los docentes de las diferentes zonas geográficas del país, con base en la legislación vigente, se atenderá de manera prioritaria a los grupos de población vulnerables, específicamente aquellos que reciben el servicio de escuelas indígena, migrante, especial, multigrado y telesecundaria.

3.2.4. Experiencias de atención

De 1992 a 1995 se implementó el Programa Emergente de Actualización del Maestro (PEAM), su concreción se da en 1995 como Programa Nacional para la Actualización Permanente de los Maestros de Educación Básica en Servicio (PRONAP), su operación en las entidades federativas se formalizaba a través de convenios, hasta 2004 se comenzó a normar con Reglas de Operación.

Fue un instrumento de apoyo para que las autoridades educativas locales desarrollaran y consolidaran el servicio de formación continua para maestros en todo el país, se fortaleció con la instalación de espacios denominados Centros de Maestros, en los cuales se podían desarrollar actividades de formación docente, fungían como oficinas de enlace para la gestión de servicios, además de que contaban con un acervo bibliográfico de apoyo a la labor docente.

Así mismo, el PRONAP apoyó para la consecución de un perfil deseado actualizado para la figura del maestro, asumiendo la tarea de renovar las prácticas pedagógicas, así mismo, pretendió preparar a los docentes para que incorporaran en sus prácticas educativas, los recursos y medios tecnológicos disponibles.

Así mismo, la contribución del PRONAP se dio con la federalización de los servicios de actualización y capacitación permanente, como un instrumento normativo que permitió organizar la política educativa en materia de formación docente a nivel nacional; estructuralmente se logró conformar a interlocutores locales en las Instancias Estatales de Actualización, responsables de la operación de los servicios de actualización y capacitación, además se contribuyó a la delimitación de los ámbitos de corresponsabilidad entre la autoridad federal y la estatal.

El PRONAP tuvo cinco componentes: Programas de capacitación a través de Cursos Nacionales y Talleres Generales de Actualización; Paquetes didácticos; Centros de Maestros y Mecanismos de acreditación para los programas de capacitación.

Los logros más significativos del PRONAP fueron:

- La integración de 32 Instancias Estatales para la operación de los servicios de formación continua de los maestros de educación básica.
- La instalación de 574 Centros de Maestros en el país.
- Institucionalización de Cursos Nacionales y Talleres Generales de Actualización, con una alta demanda de docentes que participaban cada año.
- Diseño de una oferta nacional de formación continua generada con la participación de diferentes instituciones y actores de instancias de la administración pública federal y las administraciones educativas estatales.
- Certificación de aprendizajes adquiridos en procesos de formación continua a través de Exámenes Nacionales de Actualización para Maestros en Servicio (ENAMS).
- Diseño y puesta en marcha del Servicio de Asesoría Académica a la Escuela (SAAE).

Programa del Sistema Nacional de Formación Continua y Superación Profesional de Maestros en Servicio.

En 2007 la Unidad que tenía a cargo el PRONAP realizó un trabajo de diagnóstico a través de reuniones interestatales, a fin de identificar elementos que permitieran transitar de un programa de actualización docente a una política educativa de formación continua y superación profesional; en este sentido, se concluyó que era necesario implementar las siguientes acciones:

- Ordenar la diversidad de actores y acciones formativas para la totalidad de docentes de educación básica en servicio, atendiendo a todas las funciones que se realizaban dentro del Sistema Educativo Nacional.
- Operar los procesos de formación bajo criterios de universalidad, oportunidad, pertinencia, equidad y calidad.
- Propiciar la convergencia de los sectores público, social y privado, desde una perspectiva incluyente, apegada a los postulados establecidos en el artículo tercero constitucional.
- Generar mecanismos de coordinación, evaluación y rendición de cuentas, a fin de promover una gestión transparente y socialmente responsable de las acciones de formación continua y superación profesional dirigidas al personal docente.
- A partir de ello, se logró una institucionalización de la operación del Programa, con la participación de autoridades educativas federales y locales, el personal educativo, autoridades sindicales, además de autoridades de educación superior.

El diseño para la operación y seguimiento de las acciones de formación se consolidó con la puesta en marcha de un Catálogo Nacional de Formación Continua, en el que se incluía año con año la oferta formativa describiendo el tipo de programa, el nivel educativo, la población docente destinataria, la modalidad del programa, la institución educativa a cargo de su impartición, entre otros aspectos. En este mismo sentido, el Sistema de Registro, Acreditación y Certificación de los Procesos de Formación Continua (SIRAF), fue un mecanismo fundamental de seguimiento de las acciones de formación, por medio del cual se contaba con el registro de participación de la población docente, desde la acreditación de un curso, hasta el desarrollo de trayectos formativos; al mismo tiempo, permitió integrar la información de manera automatizada para obtener un padrón de beneficiarios de la población docente que participó en por lo menos un programa formativo.

La planeación de los servicios de formación se asoció a las cifras de personal educativo, los programas de formación disponibles y las instituciones de educación superior que ofertaban los programas, a manera de vincular la disposición presupuestal con la determinación de metas en indicadores de desempeño.

En síntesis, en este periodo se realizaron tres grandes aportaciones con el Programa:

- Se incorporó a instituciones de educación superior como oferentes de cursos de actualización, a través de un proceso de selección de propuestas realizado por la DGFC, con esta medida se pretendió enriquecer y ampliar la oferta académica de formación, a la vez de estimular la vinculación entre las instituciones educativas de educación superior con las necesidades de formación docente para la educación básica.
- La confirmación en cuanto a la operación del Sistema de Registro, Acreditación y Certificación de los Procesos de Formación Continua (SIRAF), como un sistema que registra la totalidad de figuras docentes que participan en los programas de formación, operando de manera descentralizada, en donde cada entidad realizaba el registro de las actividades de su población docente, con ello, contribuían a la planeación, seguimiento y evaluación de los procesos de formación.
- La creación de los sistemas estatales de formación continua, contribuyendo a la consolidación de procesos en cuanto al análisis y seguimiento para la conformación de una oferta estatal de actualización docente.

Sistema Nacional de Formación Continua, Actualización de Conocimientos, Capacitación y Superación Profesional para Maestros de Educación Básica.

Durante el sexenio de 2013 a 2018 se desarrolló un esquema normativo a nivel de reforma constitucional, en donde el estado mexicano asumía la garantía de materiales y métodos educativos, la organización escolar, la

infraestructura educativa, así como la idoneidad en la función del personal educativo.

Se diseñó una agenda institucional de Modelo Educativo para la educación obligatoria en 2016 con cinco ejes, y que en 2017 comenzó a implementarse a nivel nacional: I Planteamiento Curricular, II. La escuela al centro del sistema educativo, III. Formación y desarrollo profesional docente, IV. Inclusión y equidad, V. Gobernanza; éstos en forma integral articulaban los componentes del Sistema Educativo para lograr mejores contenidos, escuelas y maestros.

De manera particular, el tercer eje: Formación y desarrollo profesional docente, tuvo el desafío de la preparación de los docentes en la educación básica, concibiendo al docente como el profesional centrado en el aprendizaje, que genera ambientes motivantes e incluyentes, que mejora su práctica y es capaz de adecuar el currículo a las condiciones reales de la escuela.

Para lograr lo anterior, se planteó el Servicio Profesional Docente como un sistema basado en el mérito, con procesos de evaluación que permiten ofrecer una formación continua pertinente y de calidad, estipulados en la Ley General del Servicio Profesional Docente (LGSPD), hoy derogada.

Se describieron cuatro procesos para el Servicio Profesional Docente con sus respectivos mecanismos de evaluación, en los que se identifican dos vertientes de formación continua: la vertiente individual (a través de programas de formación externos a la escuela) y la vertiente colectiva (como la formación dentro de la escuela).

Características de la política formación permanente alineada a procesos de evaluación docente

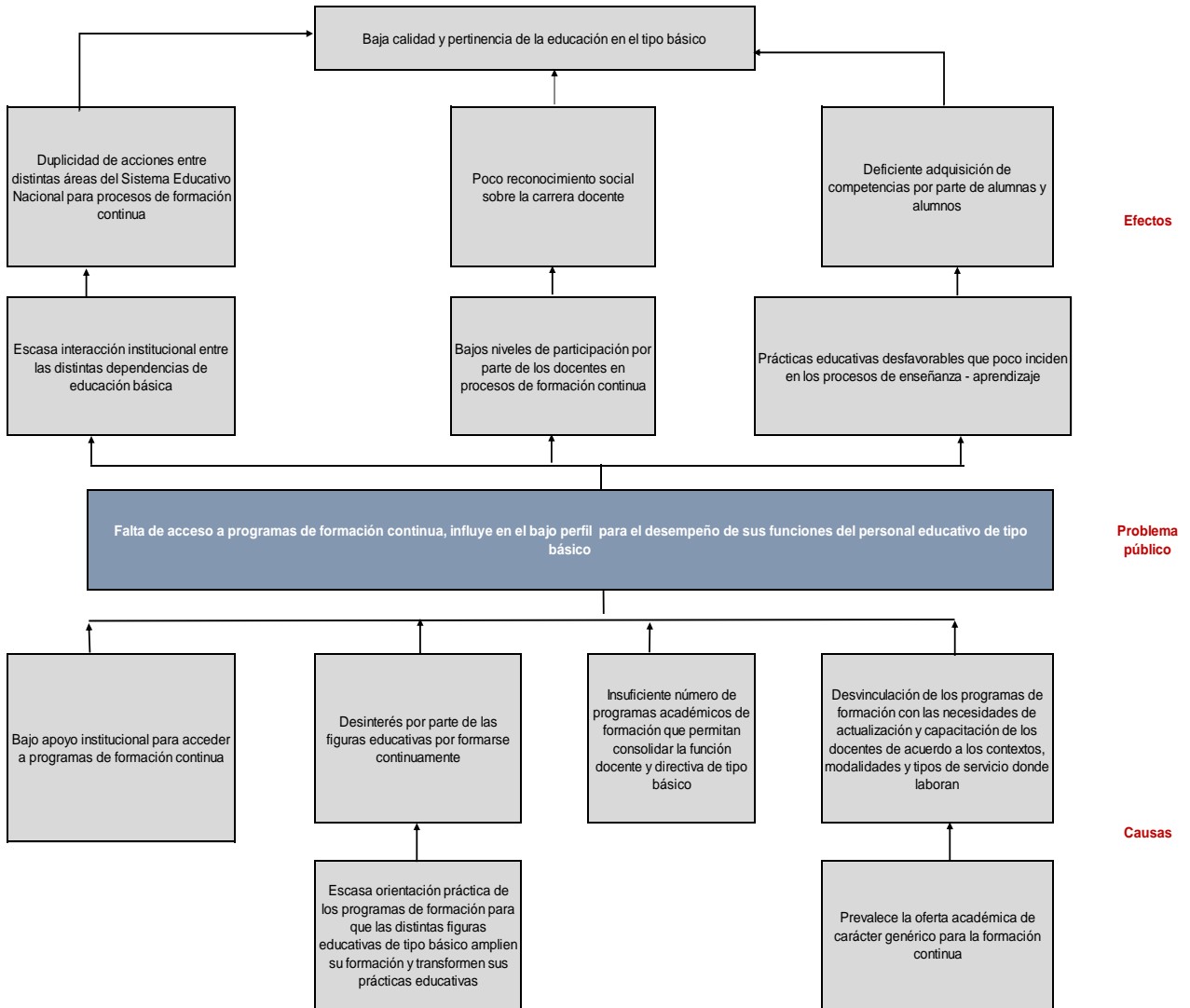
Procesos de Servicio Profesional Docente	Evaluación	Formación permanente	
		Vertiente individual	Vertiente colectiva
Ingreso	<ul style="list-style-type: none"> • Ingreso, se realizaron dos exámenes (evaluación sumativa) de conocimientos y habilidades. • Durante los primeros seis meses: nota-expediente (evaluación continua). • Al término del primer año escolar: evaluación (no se aclara el tipo de instrumento). 	Durante dos años, Acompañamiento por un tutor.	<p><i>Sin especificar.</i></p> <p>De acuerdo al artículo 60 de la LSPD, se infiere que puede ser el Servicio de Asistencia Técnica (SAT)</p>

Procesos de Servicio Profesional Docente	Evaluación	Formación permanente	
		Vertiente individual	Vertiente colectiva
	<ul style="list-style-type: none"> Al término del segundo año escolar: examen (evaluación sumativa). 		en la Escuela a petición del centro escolar; esto de acuerdo con su definición:
Promoción a la función:	<p>Promoción, se realizaron dos exámenes de acuerdo al puesto en promoción (evaluación sumativa).</p> <p>Al término del segundo año escolar: examen (evaluación sumativa).</p>	Durante dos años: programas/periodos de inducción, así como programas o cursos de actualización profesional de acuerdo al perfil.	<p>“XXXI. Servicio de Asistencia Técnica a la Escuela: Al conjunto de apoyos, asesoría y acompañamiento especializados al Personal Docente y Personal con Funciones de Dirección para mejorar la práctica profesional docente y el funcionamiento de la Escuela, (LGSPD, p.3)”</p>
Permanencia	<p>Permanencia, se realiza cada cuatro años mediante una evaluación de desempeño.</p> <p>Instrumentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Informe (cuestionario) que elabora el jefe inmediato del sustentante sin efecto en la calificación global (evaluación diagnóstica). Expediente de evidencia de apoyo a un instrumento de argumentación (se recupera en un instrumento estandarizado). Examen de conocimientos (evaluación sumativa). Planeación didáctica argumentada de apoyo a un instrumento de argumentación (se recupera en un instrumento estandarizado). <p>En caso de tener resultado insuficiente, se realizan hasta tres evaluaciones de desempeño anuales.</p>	<p>Primer año, se realiza programa de regularización con esquema de tutoría de acuerdo al perfil.</p> <p>En caso de tener resultado insuficiente en la segunda evaluación, se realiza programa de regularización con esquema de tutoría de acuerdo al perfil.</p>	
Reconocimiento	Reconocimiento. No queda claro cómo se realizará la evaluación al respecto.	El Servicio Profesional Docente señala entre sus propósitos: estimular el reconocimiento de la labor magisterial mediante opciones de desarrollo profesional, pero no se detalla cómo en el articulado de la Ley.	

3.2.5. Árbol de problemas

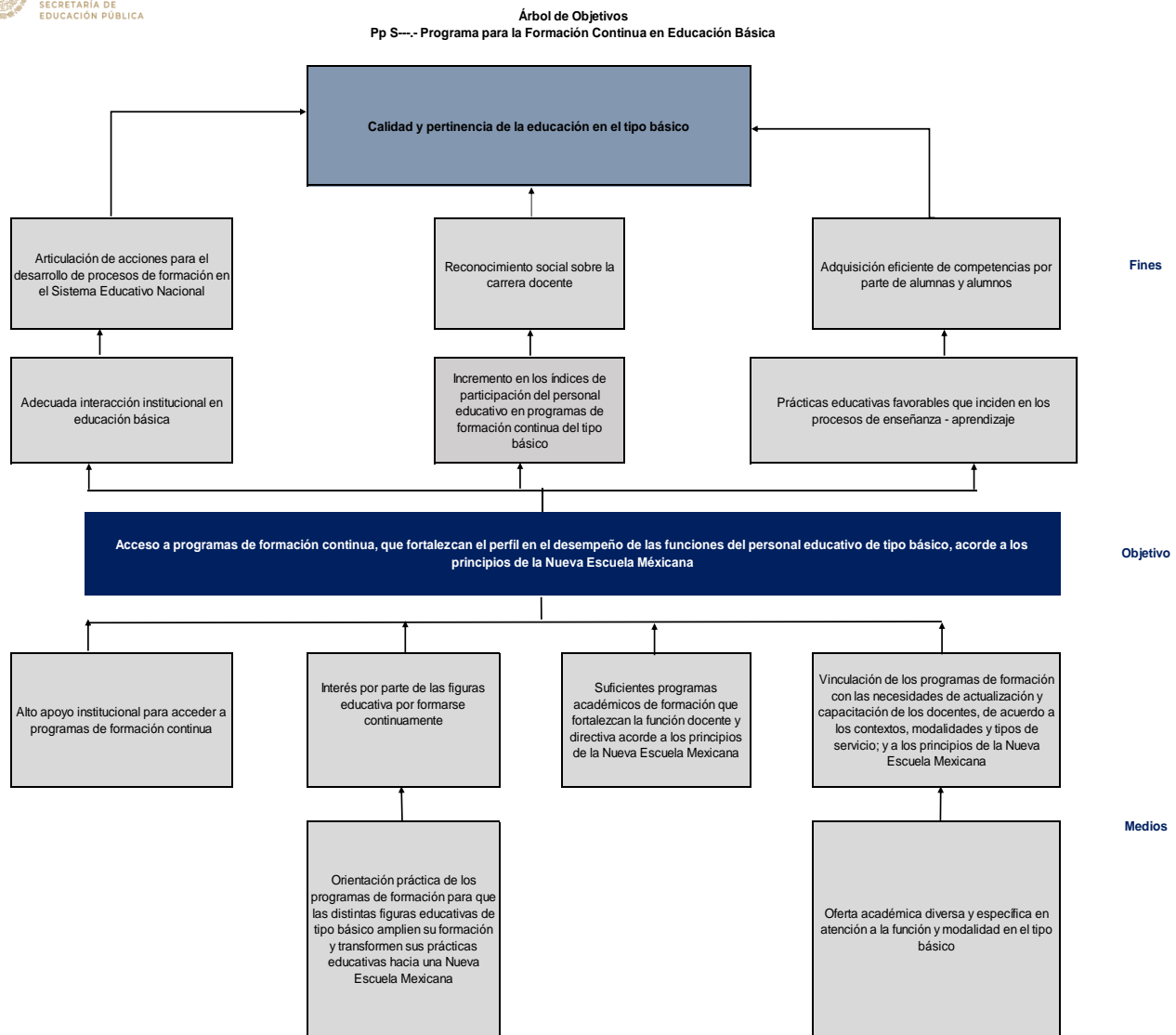


Árbol de Problemas
Pp S--- Programa para la Formación Continua en Educación Básica



3.3 Objetivos

3.3.1. Árbol de objetivos



3.3.2 Determinación de los objetivos del programa

De acuerdo a las Reglas de Operación 2020 del Programa para el Desarrollo Profesional Docente en su tipo básico, se establece como objetivo general: "Contribuir a fortalecer el perfil necesario para el desempeño de las funciones de los profesores de tiempo completo, personal docente y personal con funciones de dirección, supervisión o asesoría técnico pedagógica, mediante el acceso y/o conclusión de programas de formación, actualización académica, capacitación y/o proyectos de investigación".

Así mismo, dentro del documento se determinan dos objetivos específicos:

a) Contribuir al desarrollo de, capacidades disciplinarias, pedagógicas, didácticas y digitales del personal docente, técnico docente y personal con funciones de dirección, de supervisión y de asesoría técnico pedagógica de educación básica que labora en contextos de vulnerabilidad, a través del desarrollo de cursos, talleres y/o diplomados bajo los principios de inclusión con equidad y excelencia, para mejorar los procesos de aprendizaje de los estudiantes.

b) Contribuir al desarrollo de capacidades disciplinarias, pedagógicas, didácticas y digitales del personal docente, técnico docente y personal con funciones de dirección de supervisión y de asesoría técnico pedagógica en la función que desempeñan en el aula, la escuela y/o la zona escolar, a través del desarrollo de cursos, talleres y/o diplomados, para contribuir al fortalecimiento de las capacidades del personal educativo conforme a las nuevas perspectivas y avances actuales de su ámbito profesional, considerando el aprendizaje colaborativo y metodologías participativas.

Para dar atención a estos objetivos la DGFC, ha diseñado una Estrategia Nacional de Formación Continua, con la que se pretende impulsar la formación del personal, mediante acciones académicas que favorezcan las capacidades, el desempeño en el aula, la escuela y la zona escolar, para la mejora del aprendizaje de los docentes, de tal manera que se refleje en el desempeño dentro de las aulas.

3.3.3. Aportación del programa a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y de la institución.

El PRODEP, es una iniciativa del Gobierno de la República cuya propuesta de intervención es de carácter prioritario dada la naturaleza de política social, cuya transversalidad sustantiva determinada por sus ejes de atención pública, demanda la articulación de esfuerzos interinstitucionales para lograr incidir en las metas, objetivos y líneas de acción conforme el marco normativo vigente, los instrumentos de política y las aportaciones en materia educativa.

La política nacional en materia de formación continua, se encuentran en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, de conformidad con la siguiente estructura:

- Eje General: Bienestar
 - o Objetivo 2.2: Garantizar el derecho a la educación laica, gratuita, incluyente, pertinente y de calidad en todos los tipos niveles y modalidades del sistema Educativo Nacional y para todas las personas.

- o Estrategia 2.2.4: Fortalecer la profesionalización del personal docente, a través del impulso y mejora de los procesos de formación, capacitación y actualización, mediante evaluaciones diagnósticas; y de los procesos de selección para la admisión, la promoción y el reconocimiento.

3.4. Cobertura

3.4.1. Identificación y caracterización de la población potencial

La población potencial del Programa para el tipo básico se conforma por el universo del personal educativo de nivel básico de sostenimiento público, cifra que asciende a 1,043,751⁸ De ellos, en 2019 se proyectó que 100,000 ingresaran a un programa de formación continua para la atención a necesidades académicas locales, y para la atención a necesidades formativas de los docentes que laboran en contextos escolares de vulnerabilidad.

Para el tipo básico, es el personal docente, técnico docente, con funciones de dirección, de supervisión y personal con funciones de asesoría técnica pedagógica de las instituciones públicas.

3.4.2. Identificación y caracterización de la población objetivo

El Programa tiene como población objetivo al personal educativo sujeto a procesos de formación docente, ponderando al que desempeña su función en contextos escolares de vulnerabilidad; componiéndose de personal docente, técnico docente, personal con funciones de dirección, de supervisión y de asesoría técnico-pedagógica de planteles públicos de nivel básico, que labora en los servicios educativos indígena, migrante, especial, multigrado y telesecundaria.

3.4.3. Cuantificación de la población objetivo

En 2019, la población objetivo se desglosó de acuerdo a dos líneas prioritarias en la Estrategia Nacional de Formación conforme a lo siguiente:

1. Formación continua en temas prioritarios que contribuyan a mejorar la atención del personal educativo que labora en contextos de vulnerabilidad, bajo los principios de calidad y equidad. Esta línea de formación consideró:
 - a. Programas de formación preferentemente para contextos vulnerables como los de modalidad indígena, telesecundaria, multigrado, educación especial y educación migrante.
 - b. Programas de formación basados en resultados de un ejercicio de detección de necesidades, que constituyó una oferta formativa para todo el personal de nivel básico de conformidad con las prioridades locales establecidas por los mismos docentes.

⁸ Principales Cifras del Sistema Educativo Nacional 2018-2019.- SEP/DGPPYEE

c. Formación en temas socialmente relevantes, como la convivencia escolar, los derechos humanos, la perspectiva de género, educación sexual integral con ambientes escolares libre de violencia, así como valores orientados a la honestidad, justicia, la igualdad y los derechos humanos.

2. Actualización académica correspondiente a la función que desempeña cada figura educativa en la escuela y la zona escolar. Esta línea considero los referentes actuales de la enseñanza y el aprendizaje, para ofrecer programas de formación que fortalezcan académicamente y mediante experiencias prácticas la función de la docencia, la dirección, supervisión y asesoría técnica pedagógica; las actividades establecidas en esta línea de formación, contaron con el apoyo de los recursos destinados por las autoridades educativas de los estados.

Los resultados obtenidos con corte a enero de 2019 por Línea de Formación, en relación a la proyección de 100 mil docentes capacitados, son los siguientes (población atendida):

Personal Educativo Capacitado por Línea de Formación. Ejercicio 2019

Entidad	LÍNEA 1A	LÍNEA 1B	LÍNEA 1C	LÍNEA 2	Total Entidad
AGUASCALIENTES	2,009	1,555	160	2,332	6,056
BAJA CALIFORNIA	1,793	1,328	250	102	3,473
BAJA CALIFORNIA SUR	1,405	856	77	707	3,045
CAMPECHE	1,668	1,079	84	3,671	6,502
CHIAPAS	2,399	1,464	136	4,823	8,822
CHIHUAHUA	1,592	1,533	469	1,809	5,403
CIUDAD DE MÉXICO	805	667	364	2,030	3,866
COAHUILA	1,913	972	331	2,835	6,051
COLIMA	1,350	1,429	155	251	3,185
DURANGO	1,724	1,165	242	661	3,792
GUANAJUATO	2,252	1,891	460	8,990	13,593
GUERRERO	1,893	1,214	128	3,180	6,415
HIDALGO	1,401	1,924	181	1,673	5,179
JALISCO	1,336	275	91		1,702
MICHOACÁN	3,046	1,668	245	3,100	8,059
MORELOS	1,419	945	164	225	2,753
NAYARIT	1,096	1,549	230	4,122	6,997

Entidad	LÍNEA 1A	LÍNEA 1B	LÍNEA 1C	LÍNEA 2	Total Entidad
NUEVO LEÓN		3,011	410	3,698	7,119
OAXACA	3,265	2,800	117	7,640	13,822
PUEBLA	3,503				3,503
QUERÉTARO	1,737	1,096	160	2,832	5,825
QUINTANA ROO	903	1,138	75		2,116
SAN LUI POTOSÍ	999	3,334		4,280	8,613
SINALOA	3,885	401	361	1,602	6,249
SONORA	1,759	1,209	254	666	3,888
TABASCO	1,860	1,104	165	3,588	6,717
TAMAULIPAS	1,499	1,080	202	1,399	4,180
TLAXCALA	609	671	93	729	2,102
VERACRUZ	2,892	2,605	410	2,743	8,650
YUCATÁN	1,299	1,477	213	99	3,088
ZACATECAS	1,296	865	137	3,204	5,502
TOTAL NACIONAL	54,607	42,305	6,364	72,991	176,267

Elaboración: DGFC con información proporcionada por las Autoridades Educativas Locales. Corte de información a enero de 2020

3.4.4. Frecuencia de actualización de la población potencial y objetivo

La frecuencia de actualización de la población potencial es anual, de conformidad con las actualizaciones por ciclo escolar que se presentan en las estadísticas del Sistema Educativo Nacional; para la población objetivo también es anual, pero atendiendo al ejercicio fiscal correspondiente, de acuerdo a la estimación presupuestaria destinada para el Programa, y a la proyección estadística de participantes en los procesos de formación docente.

3.5. Análisis de alternativas

En cumplimiento de las Reglas de Operación del Programa, la DGFC ha presentado en los ejercicios 2017, 2018 y 2019 como política educativa, una Estrategia Nacional de Formación Continua, centrándose en el desarrollo de los docentes para alcanzar los objetivos de idoneidad en su función dentro del Sistema Educativo Nacional en el nivel básico.

En 2017, la operación del Programa se llevó a cabo a través de estrategias y acompañamiento con las 32 entidades federativas, la estrategia nacional orientó la selección y registro de la oferta académica de formación en los Estados, quienes directamente contrataron a las instancias de formación, conforme a su estrategia estatal, la labor de la DGFC fue orientar el

ejercicio del gasto del PRODEP para atender pertinentemente las necesidades del personal educativo, como resultado de la ejecución, se logró el registro de 626,637 figuras del personal educativo, superando la meta anual de 500 mil (125%).

Sobre la oferta nacional de cursos y diplomados en línea, que integraron el Padrón Nacional de la Oferta Académica en Línea, es importante señalar que, en 2017, la DGFC convocó distintas instancias formadoras del país, para que propusieran una oferta de cursos y diplomados de formación continua en línea, con la finalidad de disponer de una oferta acorde a las necesidades profesionales del personal educativo. Como resultado de la convocatoria, se integró un Padrón Nacional de la Oferta Académica en Línea, por 26 instancias formadoras, con una oferta de 120 cursos con duración de 40 horas y 46 diplomados con una duración de 120 horas.

La oferta académica nacional 2017 en general, se integró de 1,193 propuestas de formación docente que incluye: 824 cursos (40 horas), 232 talleres (20 horas) y 137 diplomados (102 horas).

En 2017, se inició la aplicación de la encuesta de satisfacción del curso nacional "Proyectar la enseñanza". Como resultado, se obtuvo que de 126,070 docentes que tomaron el curso 13,876 respondieron la encuesta. El avance de la aplicación de la encuesta de satisfacción del curso, en 2018, fue de 14, 215 docentes que han respondido el instrumento, de lo hasta hoy observado, se tiene que en general los docentes están satisfechos con el curso.

En 2018, los avances de la operación de la Estrategia Nacional y de las Estrategias Estatales, fue de 693,813 figuras educativas que participaron en los distintos procesos de formación.

Sobre la oferta académica de formación, tanto en 2017 como en 2018, se logró que el 100% de cursos y diplomados que se brindaron al personal educativo, fueron autorizados por los Comités Académicos de Apoyo para la Evaluación (CAAEV), de acuerdo a los Lineamientos para la evaluación del diseño, operación y resultados de la oferta de formación continua, actualización y desarrollo profesional de quienes participan en el Servicio Profesional Docente en Educación Básica. Ello asegura que la oferta de formación era de calidad y pertinente a las necesidades de los profesores.

A través del Portal Nacional de Formación Continua se atendió al personal educativo que presentó la Evaluación al Desempeño con el Nuevo Modelo de Evaluación, propuesto por el INEE, con el Curso "Proyectar la Enseñanza" con una duración de 40 horas, autoadministrable, integrado por cuatro módulos y dirigido a los niveles de preescolar, primaria, secundaria y telesecundaria. Cabe señalar que se planteó una meta en 2017, de atención

de 105,092 docentes y técnicos docentes, misma que fue superada al atender 126,070 maestros, es decir un 120% del total nacional.

En 2018 se puso en marcha la formación del personal educativo relacionada con los Aprendizajes Clave para la implementación del Modelo educativo y el Plan y Programas de Estudio 2018-2019 a través de 19 cursos en línea desarrollados por la Subsecretaría de Educación Básica, con un modelo de estudio autogestivo en línea, con la colaboración de la Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Coordinación (SPEC). Se alcanzó un registro de 1,046,318 participantes en los cursos Aprendizajes Clave, lo que representa el 87% de la meta nacional de 1,200,000.

Con el objetivo de identificar pertinentemente las necesidades e intereses de formación docente del personal educativo del nivel básico, la DGFC en coordinación con las AEL, a partir de 2017 realizó la aplicación de la Encuesta de Detección de Necesidades de Formación para Personal de Educación Básica, insumo que contribuye a la construcción de la oferta académica que se dispone para el personal educativo.

Respecto a los mecanismos de seguimiento para la implementación del Programa y de la supervisión a la oferta académica de formación, la DGFC desde 2017 ha designado por cada una de las cinco regiones del país, a un enlace para atender y dar seguimiento a las acciones de formación en los Estados. Los Enlaces Regionales han realizado visitas de seguimiento con las AEL, con el objetivo de apoyar, asesorar y brindar acompañamiento para el desarrollo y cumplimiento de lo establecido en las Estrategias Estatales, ello ha permitido mantener una comunicación e interlocución para la toma de decisiones, que ha contribuido a mejorar la impartición de cursos, talleres y diplomados.

Para instrumentar las acciones del PRODEP en el ejercicio 2019, se definieron dos líneas de formación, en las que se clasificó a la población educativa en vulnerable y regular a partir de ciertos lineamientos, considerando porcentajes para la atención del 60% y del 40% respectivamente.

1. Formación continua en temas prioritarios que contribuyan a mejorar la atención del personal educativo que labora en contextos de vulnerabilidad, bajo los principios de calidad y equidad. Esta línea de formación consideró:
 - a. Programas de formación preferentemente para contextos vulnerables como los de modalidad indígena, telesecundaria, multigrado, educación especial y educación migrante.
 - b. Programas de formación basados en resultados de un ejercicio de detección de necesidades, que constituyó una oferta formativa para todo el personal de nivel básico de conformidad con las prioridades locales establecidas por los mismos docentes.

c. Formación en temas socialmente relevantes, como la convivencia escolar, los derechos humanos, la perspectiva de género, educación sexual integral con ambientes escolares libre de violencia, así como valores orientados a la honestidad, justicia, la igualdad y los derechos humanos.

2. Actualización académica correspondiente a la función que desempeña cada figura educativa en la escuela y la zona escolar. Esta línea tiene el propósito de tomar en cuenta los referentes actuales de la enseñanza y el aprendizaje para ofrecer programas de formación que fortalezcan académicamente y mediante experiencias prácticas la función de la docencia, la dirección, supervisión y asesoría técnica pedagógica; las actividades establecidas en esta línea de formación, contaron con el apoyo de los recursos destinados por las autoridades educativas de los estados.

Las cifras de personal capacitado por línea de formación que se derivaron de la Estrategia Nacional de Formación Continua 2019 y de las 32 Estrategias Estatales de Formación Continua, con corte a enero de 2020, son las siguientes:

Línea 1a	Línea 1b	Línea 1c	Total Línea 1	Línea 2	TOTAL
54,607	42,305	6,364	103,276	72,991	176,267

Es importante precisar que la primera línea formativa se dirigió al porcentaje del 60% señalado para el Plan de Equidad; la línea formativa dos, sus acciones se desarrollaron con recursos locales destinados por las entidades federativas.

Por otro lado, en cumplimiento a lo establecido en las Reglas de Operación del PRODEP, Tipo Básico, durante los ejercicios fiscales 2017, 2018 y 2019, las autoridades educativas vigilaron la conformación del total de los Comités de Contraloría Social, con la finalidad de dar seguimiento en la correcta aplicación de los recursos financieros asignados para el cumplimiento del Programa.

3.6. Diseño del Programa propuesto

3.6.1. Modalidad del programa

De acuerdo a la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos del ejercicio 2020, el PRODEP es un programa federal de subsidios del Ramo 11, de clasificación S Sujeto a Reglas de Operación, de Finalidad 2 Desarrollo Social, Función 5 Educación, y Subfunción 1 Educación Básica.

3.6.2. Diseño del Programa

Unidad Responsable del Programa

Denominación de la Unidad	Funciones respecto del Programa Propuesto
314 Dirección General de Formación Continua, Actualización y Desarrollo Profesional de Maestros de Educación Básica.	<ul style="list-style-type: none"> •Regular el sistema nacional de formación continua, actualización de conocimientos, capacitación y superación profesional para maestros de educación básica. •Coordinar la operación del Programa con la AEL. •Realizar lineamientos para los programas de formación docente. •Seguimiento a resultados de los procesos de formación docente.

De conformidad con las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Profesional Docente, los recursos para la operación del mismo corresponden al Presupuesto de Egresos de la Federación autorizado para el ejercicio fiscal 2020, el recurso es un subsidio que se transfiere a las entidades federativas, y una parte se destina a la DGFC para gastos de operación.

Los apoyos que otorga el programa se distribuyen de la siguiente manera:

Dirigido a Tipos de subsidio	Tipos de subsidio Población objetivo	Porcentaje	Periodicidad
DGFC	Gasto de operación central	Hasta 2.5% del total del presupuesto original autorizado al PRODEP en el PEF.	De acuerdo a la calendarización del gasto.
Gobiernos de los estados y la AEFCM	Financiero	97.5% del total del presupuesto del PRODEP para tipo básico.	Los subsidios se ministrarán a los gobiernos de los estados y a la AEFCM, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal.
El 97.5% de los subsidios que se radicarán a cada uno de los gobiernos de los estados, así como a la AEFCM se tomarán como el 100%, mismos que se distribuirán de la siguiente forma:			
AEL	Gasto de operación local	Hasta 2.5% del porcentaje asignado a la AEL.	Los subsidios se ministrarán a los gobiernos de los estados y a la AEFCM, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal.

El subsidio se deberá emplear para realizar las actividades encaminadas para el cumplimiento del Programa, siendo éstas las siguientes:

Gastos de Operación Central (DGFC):

- Diseñar y coordinar la implementación del diagnóstico integral que detecte las necesidades específicas de actualización y capacitación de los docentes, directivos y supervisores;
- Supervisar y dar seguimiento a las actividades realizadas en las entidades federativas a fin de que cumplan con los objetivos de la formación continua, establecidos en las RO;
- Evaluación de la oferta académica con la finalidad de reconocer su pertinencia y relevancia para el cumplimiento de los objetivos;
- Contratar la producción de oferta educativa de cursos y/o talleres para Educación Básica para su implementación a nivel nacional;
- Realización de reuniones nacionales y de seguimiento, asesoría y acompañamiento a la implementación del PRODEP, y;
- Cubrir el costo de la evaluación externa realizada al PRODEP por la instancia correspondiente.

Gastos de Operación de la AEL

- Apoyo a la implementación, seguimiento y evaluación de las acciones del PRODEP, así como demás acciones necesarias para el logro de sus objetivos.
- Actividades relacionadas con la Contraloría Social.

Gastos de la AEL para la Formación Continua

- Pago de la Oferta de Formación propuesta por la AEL, e impartida por las Instancias Formadoras que ésta seleccione la AEL.
- Diseño de oferta educativa de cursos y/o talleres para Educación Básica, susceptibles de ofertarse a nivel estatal y/o nacional de acuerdo a las necesidades de formación continua, previa autorización de la DGFC.
- Reproducción de materiales didácticos para el desarrollo de cursos, talleres y/o diplomados propuestos por la DGFC o por la AEL, previa autorización de la DGFC.

3.6.2.1. Previsiones para la integración y operación del Padrón de beneficiarios

En cumplimiento de las disposiciones que establece la Secretaría de la Función Pública, para la integración del Padrón de Beneficiarios del Programa de acuerdo a los lineamientos establecidos en el decreto de creación del Sistema Integral de Información de Programas de Padrones Gubernamentales (SIIPP-G), para el inicio del ejercicio 2020, esta Unidad realizó la gestión inicial del proceso a través de oficio número DGFC/026/2020, dirigido a la Unidad de Control y Evaluación de la Gestión Pública, en el que se confirmaron los datos del Enlace Operativo de esta Unidad ante el SIIPP-G, y se anexaron los formatos debidamente requisitados:

- Matriz de Gestión inicial
- Formato del Artículo 1 del Decreto de creación del SIIPP-G.

De conformidad con el Manual de Operación del SIIPP-G, entre la información de las entidades federativas como beneficiarias del Programa que se registra en el Sistema, de acuerdo con la clasificación de personas morales se encuentra la siguiente:

- Registro Federal de Contribuyentes
- Razón social (nombre)
- Fecha de constitución
- Actividad económica
- Dependencia
- Programa
- Entidad federativa
- Municipio
- Fecha de beneficio
- Tipo de beneficiario
- Tipo de beneficio
- Cantidad de apoyo
- Domicilio

3.6.3. Matriz de Indicadores para Resultados

Para el ejercicio 2020, se estructuró la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), considerando las directrices de la reforma educativa de 2019, principalmente a lo concerniente a la derogación de la Evaluaciones del Servicio Profesional Docente, en la que no se incluyó indicadores de seguimiento para dichos procesos.

Indicadores 2020

Nivel	Indicador
Fin	Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo mayor al nivel I en la prueba del logro educativo
Propósito 1	Porcentaje de personal educativo de tipo básico que concluyen programas de formación, actualización académica y/o capacitación docente
Propósito 2	Porcentaje de personal educativo de tipo básico que labora en sectores vulnerables que concluyen programas de formación, actualización académica y/o capacitación docente
Componente	Porcentaje de cursos, diplomados y talleres de formación, actualización académica y/o capacitación docente de educación básica, apoyados.
Componente 2	Porcentaje de reuniones nacionales y/o regionales realizadas con Autoridades Educativas Locales
Actividad 1	Porcentaje de estrategias estatales para el desarrollo de programas de formación, actualización académica y/o capacitación docente en educación básica, propuestas por las Autoridades Educativas Locales validadas.
Actividad 2	Porcentaje de convocatorias emitidas por la DGFC para la participación del personal educativo de tipo básico en los procesos de formación continua.

Detalle de la Matriz								
Ramo:	11 - Educación Pública							
Unidad Responsable:	314 - Dirección General de Formación Continua, Actualización y Desarrollo Profesional de Maestros de Educación Básica (DGFC)							
Clave y Modalidad del Pp:	S - Sujetos a Reglas de Operación							
Denominación del Pp:	Programa para la Formación Continua en Educación Básica							
Clasificación Funcional:								
Finalidad:	2 - Desarrollo Social							
Función:	5 - Educación							
Subfunción:	1 - Educación Básica							
Actividad Institucional:	Educación básica de calidad							
Objetivo			Fin			Supuestos		
Contribuir a incrementar la participación en programas de formación continua del tipo básico mediante el acceso a programas dirigidos al personal educativo que labora en contextos de vulnerabilidad que les permitan fortalecer el perfil para el desempeño de sus funciones acorde a los principios de la Nueva Escuela Mexicana.			1			Existe articulación de acciones entre distintas áreas del Sistema Educativo Nacional para el desarrollo de procesos de formación continua de tipo básico.		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo mayor al nivel I en la prueba del logro educativo	El indicador muestra la cantidad de estudiantes que alcanzaron al menos el dominio básico de los aprendizajes claves del currículo. Los valores absolutos se estiman con el ponderador expandido a la población total a partir de los resultados publicados de la aplicación de la prueba muestral	(Número de estudiantes cuyo puntaje los ubicó por encima del nivel I en la prueba de logro educativo / Número de estudiantes evaluados en la prueba de logro educativo) X 100	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	Resultados publicados por el Organismo Público Descentralizado (Fracción IX-art. 3º Constitucional); Número de estudiantes cuyo puntaje los ubicó por encima del nivel I en la prueba del logro educativo.
Objetivo			Propósito			Supuestos		
Personal educativo de tipo básico que labora en contextos de vulnerabilidad, concluyen programas de formación continua, que les permita fortalecer el perfil para el desempeño de sus funciones acorde a los principios de la Nueva Escuela Mexicana			1			El personal docente, con funciones de dirección, de supervisión y de asesoría técnica pedagógica de tipo básico que labora en planteles públicos; permanecen en las instituciones educativas correspondientes, aportando los conocimientos y habilidades adquiridas para la formación de alumnas y alumnos.		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de personal educativo de tipo básico que concluyen programas de formación, actualización académica y/o capacitación docente.	Mide la proporción de personal docente, técnico docente, personal con funciones de dirección, de supervisión y de asesoría técnica pedagógica de planteles públicos de educación básica, que concluyen los programas de formación, actualización académica y/o capacitación docente.	(Número de personal educativo de tipo básico que concluyen los programas de formación, actualización académica y/o capacitación docente en el año t / Número de personal educativo de tipo básico inscritos en los programas de formación, actualización académica y/o capacitación docente en el año t) x 100	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	Información disponible en el Portal de la DGFC: https://dgfc.basica.sep.gov.mx/ y disponible en el archivo de trámite de la DGFC
Porcentaje de personal educativo de tipo básico que labora en sectores vulnerables que concluyen programas de formación, actualización académica y/o capacitación docente.	Mide la proporción de personal docente, técnico docente, personal con funciones de dirección, de supervisión o de asesoría técnica pedagógica de planteles públicos de educación básica, que labora en contextos de vulnerabilidad, como son la modalidad indígena, migrante, multigrado, telesecundaria y educación especial; que concluyen los programas de formación, actualización académica y/o capacitación docente.	(Número de personal educativo que labora en sectores de vulnerabilidad de tipo básico que concluyen los programas de formación, actualización académica y/o capacitación docente en el año t / Número de personal educativo de tipo básico que labora en sectores de vulnerabilidad personal educativo de tipo básico inscritos en el año t) x 100	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	Información publicada en el portal de la DGFC: https://dgfc.basica.sep.gov.mx/ y disponible en el archivo de trámite de la DGFC
Objetivo			Componente			Supuestos		
Cursos, diplomados y talleres de formación continua en educación básica propuestos por las Autoridades Educativas Locales, orientados a los principios de la Nueva Escuela Mexicana, integrados en las estrategias estatales, apoyados			1			Instituciones de Educación Superior e Instituciones Especializadas en Formación Docente, atienden a la normatividad de la DGFC y de las Autoridades Educativas Locales para el desarrollo de propuestas académicas de formación para el personal educativo de nivel básico		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de cursos, talleres y diplomados de formación continua de educación básica, apoyados	Mide la proporción de cursos, talleres y diplomados de formación continua, dirigida a personal educativo del tipo básico, con apoyo tanto financiero como de asesoría técnica, que se integran en las estrategias estatales de formación	(Número de cursos, talleres y diplomados de las estrategias estatales apoyadas en el año t / Número de cursos, diplomados y talleres de las estrategias estatales propuestos por las AEL en el año t) x 100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Semestral	Información publicada en el portal de la DGFC: https://dgfc.basica.sep.gov.mx/ y disponible en el archivo de trámite de la DGFC
Objetivo			Orden			Supuestos		
Reuniones nacionales o regionales para la planeación, seguimiento y evaluación de procesos de formación continua con Autoridades Educativas Locales, realizadas			2			Lineamientos o criterios normativos establecidos por la Autoridad Federal o Autoridades Estatales en materia de formación continua, siguen vigentes durante el desarrollo de los procesos de formación en el tipo básico		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de reuniones nacionales y/o regionales realizadas con Autoridades Educativas Locales	Mide la proporción de reuniones nacionales y/o regionales realizadas entre esta Unidad y Autoridades Educativas Locales para la planeación, seguimiento y evaluación de procesos de formación continua de nivel básico	(Número de reuniones nacionales y/o regionales con Autoridades Educativas Locales realizadas en el año t / Número de reuniones nacionales y/o regionales con Autoridades Educativas Locales programadas en el año t) x 100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	Registros documentales de las reuniones realizadas disponible en el archivo de trámite de la DGFC
Objetivo			Actividad			Supuestos		
Validación de las estrategias estatales para el desarrollo de programas de formación continua en educación básica propuestas por las Autoridades Educativas Locales			1			Las Autoridades Educativas Locales identifican necesidades formativas de su personal de educativo y las articulan con las prioridades educativas establecidas por la Autoridad Educativa Federal		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de estrategias estatales para el desarrollo de programas de formación continua en educación básica, propuestas por las Autoridades Educativas Locales validadas	Mide el porcentaje de estrategias estatales validadas para el desarrollo de programas formación continua en educación básica, en relación con las estrategias estatales programadas a recibir por parte de las Autoridades Educativas Locales, mediante los criterios y lineamientos establecidos por la DGFC	(Número de estrategias estatales validadas en el año t / Número de estrategias estatales programadas a recibir por parte de las Autoridades Educativas Locales en el año t) x 100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	Documentos publicados en el portal de la DGFC: https://dgfc.basica.sep.gov.mx/ y disponible en el archivo de trámite de la DGFC
Objetivo			Orden			Supuestos		
Emitir convocatorias para la participación del personal educativo de nivel básico en los procesos de formación continua			2			Las instancias formadoras conocen y participan en la(s) convocatoria(s) para el desarrollo de cursos, talleres y diplomados de formación continua de nivel básico		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de convocatorias emitidas para la participación del personal educativo de nivel básico en procesos de formación continua	Mide el porcentaje de convocatorias emitidas por la DGFC y/o Autoridades Educativas Locales para la participación en cursos, talleres o diplomados de formación continua en educación básica	(Número de convocatorias emitidas en el año t / Número de convocatorias programadas a emitir en el año t) x 100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	Documentos disponibles en el archivo de trámite de la DGFC

3.7. Análisis de similitudes o complementariedades

No existen similitudes con otros Programas vigentes de la Administración Pública Federal, en cuanto a los objetivos generales u específicos.

3.8 Presupuesto

3.8.1. Impacto presupuestario y fuentes de financiamiento

Descripción de recursos presupuestarios de acuerdo al Presupuesto de Egresos de la Federación, ejercicio 2020, del Programa para el Desarrollo Profesional Docente, tipo básico, S247.

Capítulo	Monto
4000 Subsidios y ayudas	161,938, 944.00
Total	161,938, 944.00

Fuente u origen de los recursos

Fuente de recursos	Porcentaje
Recursos fiscales	100
Otros recursos	0
Total	100